

Buenos Aires, 8 de abril de 1974.-

Expte. 95.390/56.-

VISTO la resolución n° 1557 dictada por el señor Delegado Interventor en la Facultad de Filosofía y Letras el 26 de diciembre último, mediante la cual solicita se deje sin efecto la resolución (CS) n° 51/58 y su modificatoria la (CS) n° 1740/60 en lo referente al Certificado de Estudios Sociológicos para Graduados, y

CONSIDERANDO:

Que como expresa la Facultad a fs. 431, las razones que en su momento justificaron la creación de dicho certificado y que fue la carencia en nuestro país de personal especializado en Sociología, han dejado de existir hace varios años.

Que ante las crecientes demandas de Sociólogos, la subsistencia de este régimen significa un contra sentido, que además disminuye las oportunidades laborales de los mismos.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley 20.654/74,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto las resoluciones (CS) nros. 51/58 y su modificatoria 1740/60, referentes al otorgamiento del Certificado de Estudios Sociológicos para Graduados.

ARTICULO 2º.- Establecer que los alumnos actualmente inscriptos en el Certificado de Estudios Sociológicos para Graduados deberán completar sus estudios hasta el último turno de exámenes de diciembre de 1975. *Reglamentado por resol (CS) n° 34/74*

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes.

TÍTULOS - 9381

///

Expte. 95.390/56.-
- 2 -

los y Planes y de Despacho. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) Nº 28.-

VICENTE SOLANO LIMA
F. F. Villanueva

L.I.

es copia

Alicia M. Cava de Sánchez
Subdirectora
Dirección Gestión Consejo Superior

c
i
c
o
t
s
o
r
i